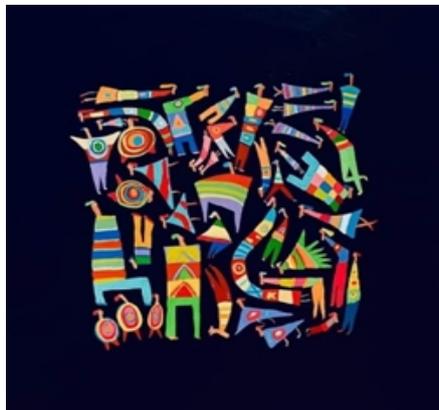


Bases y condiciones
Programa “De cerca nadie es normal”



“Constelaciones nocturnas”. Felipe Giménez.

Resumen

El *Sistema Integrado de Salud Pública*, la *Dirección de Salud Mental Comunitaria* en colaboración con *Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio de Tandil*, abren la convocatoria al Programa “De cerca nadie es normal”. El mismo consiste en el apoyo económico a una dupla de Director/a y Asistente de Dirección que se aboquen a la tarea de creación de una escena teatral de aproximadamente 10 minutos de duración -y posterior foro/debate- que ponga de relieve situaciones cotidianas que vivencian personas usuarias del sistema de salud mental. El grupo teatral (de 6 u 8 miembros) estará conformado también por actores y actrices usuarios y usuarias de la Dirección de Salud Mental. Entendemos el arte como una herramienta de transformación social considerándolo un instrumento que permite dar un paso más hacia la desmanicomialización comunitaria, promoviendo la sensibilización generando transformaciones en la comunidad en torno a prejuicios sobre la salud mental.

Premio : Financiamiento de la producción de la escena (dos meses) por un valor total de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-). El pago de 4 (CUATRO) funciones en total -2 por mes- por un monto de noventa mil pesos (\$90.000.-) por mes.

Fechas

Apertura de inscripción: 3 de julio de 2023

Cierre de inscripción: 21 de julio de 2023

Llamando a entrevista presencial: del 24 de julio al 4 de agosto de 2023

Anuncio de resultados: 7 de Agosto de 2023

Cierre del programa: 15 de Diciembre de 2023



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PÚBLICA**

Dirección de Salud Mental Comunitaria



Subsecretaría de Cultura y Educación

Las presentes Bases y Condiciones tienen como principal objetivo invitar a la convocatoria de duplas de trabajo (Dirección y Asistente de dirección) en el marco del programa “De cerca nadie es normal” del Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil, para formar parte de la implementación de una estrategia de desmanicomialización comunitaria, mediante un proceso de trabajo de producción y realización de una escena, y coordinación de un foro de reflexión posterior a la misma.

El programa “De cerca nadie es normal”¹ se presenta como una estrategia sostenida en la concepción del arte como herramienta de transformación social. En esta oportunidad con el objetivo de promover la desmanicomialización comunitaria, sensibilizando y generando transformaciones en la comunidad en torno a la salud mental. La herramienta utilizada para tal fin, será la construcción colectiva de una escena teatral – su posterior puesta en escena y momento de intercambio/foro- que invite a la reflexión respecto a momentos de la vida cotidiana donde se producen situaciones de estigmatización y discriminación a personas con padecimientos mentales, usuarias de los servicios de salud mental. Se pretenderá que dicha escena y debate foro, sea presentada ante público diverso (escuelas, teatros, sala de espera, en la vía pública, en Tandil y otras localidades).

Dicha escena deberá favorecer la visibilización y sensibilización en pos de la toma de conciencia, buscando desnaturalizar prácticas e imaginarios discriminatorios y excluyentes de las personas con padecimiento mental, transformando el mito de que se trata de "una cosa de locos" para entenderla como "una cosa de todos". El grupo de actores y actrices incluirá usuarios y usuarias de salud mental. También formará parte del equipo de trabajo un profesional de la salud mental del Sistema Integrado de Salud Pública, quien será parte del proceso de producción y de las puestas en escena, acompañando además la coordinación de los foros.

DE LOS/LAS PARTICIPANTES

Podrán participar de la presente convocatoria personas físicas, jurídicas, organizaciones no gubernamentales (con o sin personería jurídica), y todas aquellas personas interesadas mayores de 18 años, legalmente capaces, con ciudadanía argentina (nativos o naturalizados) y domicilio real en el partido de Tandil, siendo condición necesaria el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones establecidos en la presente “Bases y Condiciones” al momento de la inscripción, y durante la vigencia de la Convocatoria. Caso contrario podrán ser excluidos de la misma por incumplimiento de éstas. De aquí en adelante llamaremos a los antes mencionados los/las “Participantes”. Los/las Participantes deberán presentarse en dupla de trabajo, discriminando los roles de Director y Asistente de Dirección.

Es fundamental que el equipo de dirección asuma un enfoque de derechos humanos fundado en el respeto por la identidad (de género, cultural, etc.) de la persona y su singularidad, generando instancias de reflexión sobre las propias concepciones y prácticas con la intención de despatologizar y desestigmatizar, visualizando y favoreciendo el desarrollo de las potencialidades de cada persona y del grupo.

Las personas que decidan participar en esta Convocatoria aceptan las disposiciones descriptas en estas Bases por el solo hecho de inscribirse a la misma.

¹ “De perto, ninguém é normal” frase de la canción Vaca Profana de Caetano Veloso.



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PÚBLICA**

Dirección de Salud Mental Comunitaria



Subsecretaría de Cultura y Educación

Por último, deberán inscribirse enviando al mail presidenciasisp@gmail.com lo siguiente:

- Carta de presentación de quienes se proponen a los roles de Dirección y Asistencia de Dirección, respectivamente, explicitando su trayectoria e interés hacia la propuesta (qué los moviliza a presentarse).
- Propuesta de trabajo en la que se desarrolle metodología del proceso creativo e ideas respecto a posibles escenas (de duración aproximada 10 minutos) que incluya objetivos, fundamentación, idea de propuesta escénica y recursos a utilizar.

Una vez conformado el grupo teatral, se busca que la producción artística derive en un proceso de una creación colectiva, pudiendo ser la propuesta presentada, tenida en cuenta o no, pero incluyendo las consideraciones y sugerencias que surjan del trabajo en conjunto. (Detalles en el apartado “de la propuesta artística”)

DE LA PROPUESTA ARTÍSTICA

La convocatoria propone la presentación de una propuesta teatral que esboce ideas respecto a posibles escenas que contenga y/o invite a reflexionar acerca de las problemáticas en torno a la salud mental, desde una perspectiva de derechos (en adelante, "la propuesta").

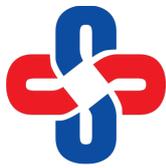
Se invita a abordar la salud mental en relación a situaciones de la vida cotidiana y los derechos como ciudadanos (acceso al mercado laboral, vivienda, acceso a la salud, estigmas, prejuicios, vulnerabilidades socioeconómicas, entre otras). El objetivo del programa es que la escena producida genere impacto territorial.²

La producción final debe ser una creación colectiva del equipo de actores y actrices que conforman el grupo teatral. Para ello, luego de la selección de la dupla Director/a - Asistente de dirección, se seleccionará un equipo de entre 6 y 8 actores y actrices profesionales y amateurs, incluyendo 2 o 3 de ellos con padecimiento mental (dependiendo de la cantidad de personas que conformen el grupo).

Se sugiere que en el proceso de creación colectiva sean tenidos en cuenta el saber y la participación activa de cada uno de los participantes, privilegiando la horizontalidad y la solidaridad, implicando a cada participante desde su inicio en la propuesta artística, atendiendo sus necesidades, inquietudes y aportes.

Como apoyo para el/la Director/a y Asistente de dirección en la elaboración de la propuesta se anexa el marco teórico y legal que aborda la temática (Anexo 1). No es requisito que la misma esté escrita y definida para esta instancia, sino que se invita a esbozar una propuesta que contenga objetivos, temática y lineamientos generales.

² La escena será presentada en distintos espacios barriales e institucionales del Municipio de Tandil de acuerdo a la planificación que realice el ente organizador Dirección de Salud Mental Comunitaria del Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil. Resulta importante entonces, que el elenco considere- al momento de su producción y realización- un montaje versátil (luces, escenografía, sonido) para que las funciones puedan realizarse en diversos espacios sociales y comunitarios.



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PÚBLICA**

Dirección de Salud Mental Comunitaria



Subsecretaría de Cultura y Educación

Respecto de la producción creativa final deberá ser de autoría de los/las participantes. Esta debe cumplimentar con todo lo establecido en las presentes Bases y Condiciones. Caso contrario no será aceptada.

La convocatoria consta de tres etapas:

- 1- Postulación y selección de aspirante a Director y Asistente de Dirección.
- 2- Producción.
- 3- Realización de las funciones.

1- Postulación y Selección:

-Postulación: Los/las Participantes podrán presentarse en esta convocatoria desde el 03/07/2023 al 21/07/2023. No se aceptarán participaciones posteriores a la finalización del plazo de vigencia de la Convocatoria, salvo que el ente organizador decidiera prorrogar.

-Selección: se llevará a cabo la preselección y llamado a entrevista desde el 24/07/2023 al 04/08/2023, estará a cargo de un jurado integrado por un profesional del SISP, un especialista de las artes escénicas designado por la Dirección de Cultura del Municipio de Tandil y un representante de la Facultad de Arte de la UNICEN. Se hará una preselección de las 3 mejores propuestas, y posteriormente se realizarán entrevistas a los pre seleccionados. Se realizará una entrega simbólica del premio a la dupla seleccionada habiendo sólo una propuesta ganadora. Durante esta etapa las propuestas serán evaluadas por un Jurado considerando las problemáticas planteadas desde una perspectiva de derechos y salud mental, su impacto territorial, su composición artística, sus necesidades técnicas, su adaptación al territorio donde es posible realizar la obra y los objetivos del Programa.

2- Producción:

Comenzará el 07/08/2023 hasta el 06/10/2023. Durante esta etapa, la dupla seleccionada deberá participar junto al ente ejecutor del programa, de la selección del equipo de actores y actrices, luego coordinar la creación colectiva de la escena, coordinar los ensayos para finalmente realizar una presentación de la escena -a modo trabajo en proceso- para que las autoridades a cargo y/o jurado puedan constatar que la misma cumple con los objetivos que se planteó al momento de presentar el proyecto seleccionado.

3- Realización de las Funciones:

En el mes de Octubre comenzará la etapa de presentación de la escena, con la posibilidad que se estrene durante la Semana de la Salud Mental (del 9 al 15 de octubre). Se estipulan 4 funciones en total en el corriente año.



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PÚBLICA**

Dirección de Salud Mental Comunitaria



Subsecretaría de Cultura y Educación

GRUPO EVALUADOR Y/O JURADO

El jurado estará compuesto por tres integrantes:

- Un profesional del Sistema Integrado de Salud Pública.
- Un especialista de las artes escénicas designado por la Dirección de Cultura del Municipio de Tandil.
- Un representante de la Facultad de Arte de la UNICEN.

El Jurado seleccionará la dupla de trabajo Director/a y Asistente de dirección y su propuesta artística, expidiéndose de acuerdo a su criterio y por mayoría simple de votos. Se deja constancia que:

- El Ente Organizador del presente Programa, tendrá la facultad de reemplazar a aquellos miembros del Jurado que por cualquier motivo se vieran imposibilitados de cumplir con su labor.
- Las deliberaciones y votación del Jurado son reservadas y sin público, dichas reuniones se realizan de manera presencial.
- El Jurado se reserva el derecho de rechazar todas aquellas propuestas cuyo contenido incluya situaciones violentas, sexistas, racistas o que vulneren los derechos integrales de las personas.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento para la dupla seleccionada y para el resto del equipo consiste en:

- El financiamiento de la producción de la escena (dos meses) por un valor total de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-).
- El pago de 4 (CUATRO) funciones en total, por un monto de noventa mil pesos (\$90.000.-) por mes, durante 2 meses, hasta el 15 de Diciembre de 2023, fecha en la que se dará por finalizado el programa. con posibilidad de renovarse al siguiente año, abordando la misma o nuevas temáticas y creando nuevas producciones, previa evaluación del equipo de trabajo.
- La contratación de un seguro de responsabilidad civil para cada uno de los ganadores, mientras se ejecute el Programa.

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

Los/las ganadores/as se darán a conocer en la entrega simbólica de premios que se realizará durante el mes de agosto en la ciudad de Tandil, en lugar y horario a designar por el Ente Organizador, los cuales deberán estar presentes. Luego, el nombre, los/las autores/as, y la descripción de la Propuesta ganadora quedarán publicadas en las redes del SISP.



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PÚBLICA**

Dirección de Salud Mental Comunitaria



Subsecretaría de Cultura y Educación

El Ente Organizador deja debida constancia que:

- a) no habrá financiamientos compartidos;
- b) los ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje, o reemplazo del financiamiento por ningún otro distinto del obtenido;
- c) el Ente Organizador se reserva el derecho de declarar desierta la Convocatoria, o dejarla sin efecto a su exclusivo criterio en cualquier momento y sin responsabilidad alguna respecto de los/las Participantes.

Luego de que el Jurado dé a conocer la Propuesta ganadora, y una vez seleccionado todo el equipo, se entregará el financiamiento al inscripto como "representante" de la misma, de la siguiente manera:

- Al momento de la conformación del equipo nombramiento de la dupla de la propuesta ganadora, el/la representante recibirá por parte del SISP, el monto total de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) en concepto de Producción de la Obra.
- A partir del mes de octubre de 2023, recibirá la misma persona la suma de noventa mil pesos (\$90.000) por mes, durante dos meses, por un total de 4 puestas en escena, la cual será distribuida según acuerdo interno del equipo de trabajo.

SANCIONES

En caso de incumplimiento a las cláusulas del presente reglamento, el SISP podrán aplicar las siguientes sanciones:

- dejar sin efecto el beneficio y
- exigir el reintegro total de lo percibido.
- inhabilitación por el tiempo que SISP fije, para postularse a otros fondos, subsidios o beneficios.

CONSIDERACIONES FINALES

Con la sola inscripción a la presente convocatoria, se da por entendido la aceptación de la presente Base y Condición aquí realizada.

Cualquier situación no prevista en la presente "Bases y Condiciones", será resuelta por el Ente Organizador y/o por el jurado designado por el SISP para la presente convocatoria.

ANEXO I

Programa “De cerca nadie es normal”

El objetivo del Programa “*De cerca nadie es normal*” es utilizar el arte -en esta oportunidad el teatro- como herramienta de transformación social. Dando pasos que acompañen a dismantlar mitos y prejuicios vinculado al padecimiento mental, a los diagnósticos, generalmente asociados a la peligrosidad y/o a la imposibilidad; buscando un cambio de actitud, de la propia persona y de su comunidad, evitando su exclusión y estigmatización en los distintos espacios de su vida cotidiana. Esta propuesta pone el énfasis en la promoción de la salud, prevención e inclusión social de personas con padecimiento mental.

La tarea de transformar tiene como premisa conocer la realidad actual que se intenta transformar, por lo que requiere un trabajo de comprensión del tema y sus principales características y conceptos que lo definen. A continuación se brindan herramientas teóricas para conocer aspectos principales de la salud mental.

ACERCA DE LA SALUD MENTAL

La Salud Mental está formada por diferentes componentes: la propia historia, la familia, las relaciones sociales, la situación económica, la cultura, el cuerpo físico como psíquico. Su cuidado entonces es tarea de todos y todas, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos de todas las personas. El consumo problemático, también debe ser abordado desde el área de la salud mental. (Art. 3 y 4, Ley Nacional de Salud Mental Nro 26.657).

Algunas de las mayores problemáticas en torno a la Salud Mental son la estigmatización y discriminación. Mitos y prejuicios, construcciones sociales, representaciones y discursos colectivos que pueden reproducir creencias e información, en muchos casos, alejados de la realidad. Es fundamental entonces revisarlos para evitar reproducirlos y contribuir al efectivo cumplimiento de los derechos humanos de las personas que padecen estas problemáticas. Compartimos algunos de estos “Mitos y prejuicios” que operan en el discurso social: (Fuente: Material Promoción y Prevención EAPS -Equipo de Abordaje Psicosocial- Tandil)

“LA SALUD MENTAL ES COSA DE LOCOS”

El cuidado de la salud mental tiene la misma importancia que la preservación de la salud física en pos del bienestar general. Según la Organización Mundial de la Salud, 1 de cada 4 personas necesita o necesitará apoyo psicológico a lo largo de su vida.

El abordaje en salud mental es una forma de prevención. No es necesario tocar fondo para pedir ayuda. Es importante consultar cuando percibimos alguna dificultad o sentimos que algo no está tan bien como quisiéramos. (Véase Ley Nacional de Salud Mental Nro 26.657 <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento224.pdf>)

“LAS PERSONAS CON PADECIMIENTO MENTAL NO ESTÁN EN CONDICIONES DE DECIDIR SOBRE SU VIDA”

Crear que una persona con padecimiento mental no puede tomar decisiones es un prejuicio. Se parte de la noción de que son sujetos de derecho y esto implica que deben ser escuchados/as y participar activamente en las decisiones sobre su salud y su vida. Salvo situaciones excepcionales y temporales. (Véase Ley Nacional de Salud Mental Nro 26.657 <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento224.pdf>).



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PÚBLICA**

Dirección de Salud Mental Comunitaria



Subsecretaría de Cultura y Educación

“LAS PERSONAS CON PADECIMIENTO MENTAL DEBEN PERMANECER ENCERRADAS”

La Ley Nacional de Salud Mental Nro 26.657 no se corresponde con la lógica de encierro, sino con el abordaje en territorio de forma interdisciplinaria e intersectorial, priorizando la creación de redes familiares y comunitarias. La internación es la última y más extrema medida que se toma sólo si la persona representa riesgo inminente para sí o para terceros/as. (Véase Ley Nacional de Salud Mental Nro 26.657 <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento224.pdf>)

“LAS PERSONAS CON PADECIMIENTO MENTAL SON PELIGROSAS”

Esta concepción atenta contra la perspectiva de respeto y conlleva una gran carga de estigmatización y discriminación hacia las personas con padecimiento mental. (Véase Ley Nacional de Salud Mental Nro 26.657 <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento224.pdf>)

“LAS PROBLEMÁTICAS DE SALUD MENTAL REFLEJAN DEBILIDAD”

Cualquier persona puede atravesar alguna dificultad relacionada con su salud mental en algún momento de su vida y esto no tiene nada que ver con debilidad o fortaleza. Somos seres bio-psico-sociales y esto implica que muchos factores pueden influir en nuestra salud mental. (Véase Ley Nacional de Salud Mental Nro 26.657 <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento224.pdf>)

“TODO SE PUEDE RESOLVER CON FUERZA DE VOLUNTAD, PENSANDO EN POSITIVO O CAMBIANDO DE ACTITUD”

Es irreal que una persona pueda sentirse positiva, productiva o feliz el 100% del tiempo. Este tipo de mensajes sólo generan malestar y culpa en personas que no pueden modificar lo que sienten, pese a todos sus esfuerzos de “pensar en positivo”. (Véase Ley Nacional de Salud Mental Nro 26.657 <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento224.pdf>)

“SI VOY AL PSICÓLOGO, ME VA A JUZGAR O DECIR LO QUE TENGO QUE HACER”

Se trata de un espacio cuidado, de respeto, escucha activa, validación emocional y confidencialidad. (Véase Ley Nacional de Salud Mental Nro 26.657 <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento224.pdf>)

“LAS PERSONAS QUE DICEN QUE VAN A SUICIDARSE BUSCAN LLAMAR LA ATENCIÓN”

Cualquier expresión o ideación suicida ya es motivo para estar alertas e intervenir. Es necesario reforzar la escucha y la atención, ante posibles pedidos de ayuda. (Véase Ley Nacional de Salud Mental Nro 26.657 <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento224.pdf>)

“NO INFLUYO EN NADA EN RELACION A LOS ESTIGMAS Y LA DISCRIMINACIÓN QUE EXISTEN HACIA LAS PERSONAS CON PADECIMIENTO MENTAL”

Debemos contribuir evitando las bromas y comentarios al respecto, ayudando a las personas a acceder a sus derechos, comprendiendo que nuestras actitudes pueden ser barreras o facilitadores para los mismos.

(Véase Ley Nacional de Salud Mental Nro 26.657 <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento224.pdf> ; <https://adesam.org.ar/2020/09/09/guia-de-derechos-en-salud-mental/>)

DEL VÍNCULO ENTRE EL ARTE Y SALUD MENTAL

Partimos de la concepción de que el arte es una herramienta de transformación, de gran utilidad para revisar y modificar conceptos y prácticas en el campo de la salud mental y que, desde el enfoque de derechos humanos que fundamenta la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, constituye un aporte indispensable para repensar y modificar las prácticas discriminatorias y excluyentes que existen en la actualidad.

El arte permite recuperar aspectos singulares de las personas y su comunidad, romper con la invisibilización de ideas y prácticas estigmatizantes, produciendo efectos en el orden individual, institucional y comunitario, posibilitando la deconstrucción de prejuicios e imaginarios en torno a “la locura”.

“Desde el Estado se promueve una transformación social y cultural respecto al imaginario social sobre la persona con padecimiento mental, Por ello se promueven los dispositivos artísticos, en tanto en ellos cada persona pueda crear y recrear nuevas producciones de su subjetividad al estimular la recuperación, promover lazos grupales y comunitarios en oposición a las prácticas manicomiales que generan la pérdida de la subjetividad, estigmatización y encierro. Se propone superar la mirada patologizante del diagnóstico y la institucionalización, estimulando el despliegue de capacidades que reclaman ser rescatadas en un marco de respeto por las diferencias y particularidades de cada persona” (Arte y salud mental, Dirección Nacional de salud mental y adicciones, 2018).

ANTECEDENTES

Dispositivo Arte y Salud

Desde el año 2017 se desarrolla el dispositivo Arte y Salud cogestionado por la Dirección de Salud Mental Comunitaria del Sistema Integrado de Salud de Tandil y la Secretaría de Extensión Fac. De Arte. Se lleva a cabo en el Teatro de la Confraternidad, espacio cedido por la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio de Tandil. Se trata de un taller donde personas que se encuentran en tratamiento de salud mental y personas de la comunidad en general, motorizados por el deseo de hacer teatro, participan de la actividad, coordinado por profesionales del arte y la salud. Se trabaja explorando la teatralidad y el lenguaje audiovisual; creando de manera colectiva producciones artísticas, donde los participantes expresan su creatividad, reflexiones y sentires a través del arte.

Cada fin de año se pone en escena una producción, cuyo material surge de lo trabajado en cada encuentro (situaciones personales, problemáticas sociales, entre otros), creando una obra de teatro con recursos audiovisuales con presentación al público en distintos teatros de la ciudad, siendo el vínculo espectadores-actores fundamental en el proceso.

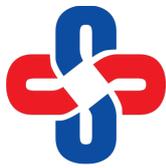
L'Accademia della Follia- Claudio Misculin

Compañía teatral y proyecto cultural que nace dentro del ex hospital psiquiátrico de Trieste - Italia- en el año 1992 de la mano de Claudio Misculin.

El proyecto se ocupa de la denuncia explícita de aquello que ha sucedido y sucede en los diversos hospitales psiquiátricos y servicios de salud mental. El método de trabajo empleado se centra en la convicción de que la “locura” es un valor agregado en el campo artístico. Estudian cómo a través del cuerpo, el ejercicio cotidiano y la introspección psicofísica, se puede llegar al bienestar personal y a la realización personal de cada individuo.

El cuerpo teatral está conformado por alrededor de 20 personas, muchas de las cuales usuarias del Sistema de Salud Mental italiano.

<https://www.accademiadellafollia-claudiomisculin.it/>



**SISTEMA
INTEGRADO
DE SALUD
PÚBLICA**

Dirección de Salud Mental Comunitaria



Subsecretaría de Cultura y Educación

SUGERENCIAS MATERIAL A TENER EN CUENTA

- Cortometraje “Votamos”, sobre el estigma de la salud mental por Santiago Requejo.

<https://bit.ly/CortometrajeVotamos>

Lo que comienza como una reunión ordinaria de la junta del condominio para votar la mejora del ascensor del edificio, acaba convirtiéndose en un acalorado debate sobre los límites de la convivencia humana. Este cortometraje ha ganado más de 80 premios en festivales de cine y se ha proyectado en más de 150 festivales de cine de todo el mundo, incluidos los siguientes galardones: finalista, 95ª edición de los Premios de la Academia (Oscar 2023), nominado al Mejor Cortometraje en la 36ª edición de los Premios Goya (2022), Festival de Cine de Madrid (2021), Festival de Cortometrajes de Miami (2022), entre otros.

- “ARTE Y SALUD estableciendo lazos, generando mundos”

Video que resume y recupera la experiencia del taller de teatro dentro del proyecto de arte y salud mental citado anteriormente, registro del 2017 al 2020.

<https://www.youtube.com/watch?v=EY9iyEwtly0&t=19s>